EL DEPARTAMENTO DEL
ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

MISAEL ARTETA MOLINARES

C.C. No. 8.733.635

LA SUMA DE CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ML ($4.336.000)

Por la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES** durante el período comprendido entre el 30 de octubre de 2021 al 29 de noviembre de 2021, de acuerdo al contrato No. 202102779, con recibo a satisfacción por parte del supervisor.

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de qué trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Barranquilla en noviembre de 2021.

Cordialmente,

MISAEL ARTETA MOLINARES
C.C. No. 8.733.635 de Barranquilla

R/ DARLING ISAZIGA